



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.155/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024 que aprueba el Reglamento del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones y deja sin efecto el Decreto N°250, de 2004, La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.621 de fecha 27 de noviembre del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.621/2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 154/2024, denominada "Adquisición de Equipamiento Doméstico Programa Rehabilitación Mujeres", ID 3447-296-LE24.
- II.- Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 154/2024, denominada "Adquisición de Equipamiento Doméstico Programa Rehabilitación Mujeres", ID 3447-296-LE24.
- III.- Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL	R.U.T.
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
COMERCIAL MAQUINET LTDA	77.534.640-K
IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8

- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PPN° 154/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara ADMISIBLE e INADMISIBLE las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	R.U.T.	DETALLE
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, CUMPLE con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta. Por lo anterior, la oferta es declarada ADMISIBLE pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de



		la propuesta.
COMERCIAL MAQUINET LTDA	77.534.640-K	Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, CUMPLE con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta. Por lo anterior, la oferta es declarada ADMISIBLE pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.
IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6	Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, CUMPLE con todos los antecedentes solicitados en el Art.43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta. Por lo anterior, la oferta es declarada ADMISIBLE pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.
JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8	La comisión en virtud del Art. 52°, Letra c) , de las Bases Administrativas, declara automáticamente INADMISIBLE la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos observados, los cuales son los siguientes: - Art. 43°, Nro. 1: El proponente adjunta Anexo N° 1-A, sin embargo, la firma registrada no es coincidente con la registrada en el documento de identidad. - Art. 43°, Nro. 2: El proponente adjunta Anexo N° 2, sin embargo, la firma registrada no es coincidente con la registrada en el documento de identidad. - Art. 43°, Nro. 3: El proponente adjunta Anexo N° 3, sin embargo, la firma registrada no es coincidente con la registrada en el documento de identidad. - Art. 43°, Nro. 4: El proponente adjunta Anexo N° 4, sin embargo, la firma registrada no es coincidente con la registrada en el documento de identidad. Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada INADMISIBLE , no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PPN° 154/2024”**, Punto N°3: **“Análisis Cumplimiento Técnico”**, da registro de que la oferta del proponente **COMERCIAL MAQUINET LTDA, R.U.T. 77.534.640-K** no cumple con los requisitos mínimos solicitados en las Bases Técnicas, por tanto, no continua en evaluación.

VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la **PPN°154/2024** denominada **“Adquisición de Equipamiento Doméstico Programa Rehabilitación Mujeres”**, ID 3447-296-LE24, fueron: **Oferta Económica (30%) y Oferta Técnica (60%) y Plazo de Entrega (10%).**

VII.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PPN° 154/2024”, Punto N°4.1: “Análisis Criterio Oferta Económica”, declara INADMISIBLE la oferta del proponente **IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, R.U.T. 76.623.919-6**, en virtud del **Art. 52°, Letra a)**, de las Bases Administrativas, debido a que su oferta económica supera el presupuesto disponible indicado en el **Art. 35° de las Bases**, por tanto, el proveedor no continua en evaluación

VIII.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 68° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguientes cuadro resumen.

ÍTEM N°1: COLCHÓN + BASE RECTANGULAR CON RUEDAS, AMBAS DE PLAZA Y MEDIA (1.5)					
N°	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (30%)	OFERTA TÉCNICA (60%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	PONDERACIÓN FINAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	3.00	2.46	0.50	5.96

ÍTEM N°6: REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS, NO FROST					
N°	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (30%)	OFERTA TÉCNICA (60%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	PONDERACIÓN FINAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	3.00	2.46	0.50	5.96

ÍTEM N°8: BATIDORA DE INMERSIÓN MINIPIMER					
N°	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (30%)	OFERTA TÉCNICA (60%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	PONDERACIÓN FINAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	3.00	2.46	0.50	5.96

ÍTEM N°13: MESON DE ACERO INOXIDABLE					
N°	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (30%)	OFERTA TÉCNICA (60%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	PONDERACIÓN FINAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	3.00	2.46	0.50	5.96

ÍTEM N°24: LUCES O PANEL LED SOBREPUESTO CUADRADO 24 W LUZ FRÍA					
N°	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (30%)	OFERTA TÉCNICA (60%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	PONDERACIÓN FINAL
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	3.00	2.46	0.50	5.96

IX.- Que, la comisión de evaluación, en Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N°154/2024, propone declarar DESIERTO los siguientes ítems:

ÍTEM	DETALLE	Q
2	Cobertor de 1 plaza y media (1.5)	12 unidades
3	Juego de Sabanas de 1 plaza y media (1.5)	12 unidades
4	Fundas de almohada 70x50 cm	12 unidades
5	Frazada de polar de 1 plaza y media (1.5)	12 unidades
7	Microondas	1 unidad
9	Mueble tipo cómoda de 5 cajones	6 unidades
10	Velador de madera con 1 cajón y espacio para guardar zapatos.	6 unidades
11	Despensa 2 puertas	2 unidades
12	Mueble microondas	1 unidad
14	kit mueble lavaplatos izquierdo con rebalse	1 unidad
15	Juego de comedor 8 sillas	1 unidad
16	Sofá Seccional L 3 piezas	2 unidades
17	Juego de 6 vasos de vidrio	10 set
18	Juego de Loza 30 Piezas Cerámica Sólido	3 set
19	Juego de cuchillería 24 piezas acero inoxidable	6 set
20	Set 9 cuchillos acero inoxidable	1 set
21	Utensilios de Cocina Acero Inoxidable de 24 Piezas	1 set
22	Ventana Aluminio Corredera 100x100 cm Vidrio Monolítico Mate	1 unidad
23	Ventana aluminio 121x100 cm monolítico mate corredera	2 unidades
25	Kit Mezclador Monomando Grifo y Ducha para Baño	5 Set
26	Llave lavatorio Mossini Tevere	10 unidades
27	Flexible agua 1/2" HI-HI 30 cm	10 unidades
28	Kit Valvula Completo Para Estanque Con Botón Wc	10 set
29	Licencia Software Microsoft office	8 unidades

X.- Que, con fecha 16 de diciembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

XI.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN PARCIAL** de la propuesta pública N° 154/2024, ID 3447-296-LE24, denominada “**Adquisición de Equipamiento Doméstico Programa Rehabilitación Mujeres**”, al proponente “**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA**”, R.U.T.: 77.741.502-6.

XII.- Memorándum 1.921 de fecha 17 de diciembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la **ADJUDICACIÓN PARCIAL** del proceso al proponente “**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA**”, R.U.T.: 77.741.502-6

DECRETO:

1.- **Adjudíquese De Forma Parcial** la Propuesta Pública N° 154/2024, ID 3447-296-LE24, denominada “**Adquisición de Equipamiento Doméstico Programa Rehabilitación Mujeres**”, proponente “**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA**”, R.U.T.: 77.741.502-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato es hasta **dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por los proponentes adjudicados** y el plazo de entrega comenzará **contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra** o una vez **transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA 77.741.502-6						
ÍTE M	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Colchón + base rectangular con ruedas, ambas de Plaza y media (1.5)	6 unidades	\$300.000	\$1.800.000	\$342.000	\$2.142.000
6	Refrigerador de 2 puertas, NO FROST	1 unidad	\$403.347	\$403.347	\$76.636	\$479.983
8	Batidora de Inmersión Minipimer	1 unidad	\$107.549	\$107.549	\$20.434	\$127.983
13	Mesón de Acero Inoxidable	1 unidad	\$139.605	\$139.605	\$26.525	\$166.130
24	Luces o Panel led sobrepuesto cuadrado 24 W luz fría	10 unidades	\$22.384	\$223.840	\$42.530	\$266.370
TOTALES				\$ 2.674.341	\$ 508.125	\$ 3.182.466

Los plazos de entrega ofertados son los siguientes:

TADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA			
77.741.502-6			
ÍTEM	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PLAZO DE REPOSICIÓN (DÍAS HÁBILES)
1	Colchón + base rectangular con ruedas, ambas de Plaza y media (1.5)	07 días hábiles	07 días hábiles
6	Refrigerador de 2 puertas, NO FROST	07 días hábiles	07 días hábiles
8	Batidora de Inmersión Minipimer	07 días hábiles	07 días hábiles
13	Mesón de Acero Inoxidable	07 días hábiles	07 días hábiles
24	Luces o Panel led sobrepuesto cuadrado 24 W luz fría	07 días hábiles	08 ías hábiles

2.- Declárese, DESIERTO los siguientes ítems la Propuesta Pública N° 154/2024, ID 3447-296-LE24, denominada “Adquisición de Equipamiento Doméstico Programa Rehabilitación Mujeres”:

ÍTEM	DETALLE	Q
2	Cobertor de 1 plaza y media (1.5)	12 unidades
3	Juego de Sabanas de 1 plaza y media (1.5)	12 unidades
4	Fundas de almohada 70x50 cm	12 unidades
5	Frazada de polar de 1 plaza y media (1.5)	12 unidades
7	Microondas	1 unidad
9	Mueble tipo cómoda de 5 cajones	6 unidades
10	Velador de madera con 1 cajón y espacio para guardar zapatos.	6 unidades
11	Despensa 2 puertas	2 unidades
12	Mueble microondas	1 unidad
14	kit mueble lavaplatos izquierdo con rebalse	1 unidad
15	Juego de comedor 8 sillas	1 unidad
16	Sofá Seccional L 3 piezas	2 unidades
17	Juego de 6 vasos de vidrio	10 set
18	Juego de Loza 30 Piezas Cerámica Sólido	3 set
19	Juego de cuchillería 24 piezas acero inoxidable	6 set
20	Set 9 cuchillos acero inoxidable	1 set
21	Utensilios de Cocina Acero Inoxidable de 24 Piezas	1 set
22	Ventana Aluminio Corredera 100x100 cm Vidrio Monolítico Mate	1 unidad
23	Ventana aluminio 121x100 cm monolítico mate corredera	2 unidades
25	Kit Mezclador Monomando Grifo y Ducha para Baño	5 Set
26	Llave lavatorio Mossini Tevere	10 unidades
27	Flexible agua 1/2" HI-HI 30 cm	10 unidades
28	Kit Valvula Completo Para Estanque Con Botón Wc	10 set
29	Licencia Software Microsoft office	8 unidades

3.- Designese a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 114-05-11-004 denominada “Programa de Tratamiento Residencial y Ambulatorio de Drogas Específico de Mujeres” o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL